



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0034712/2014

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Farmacología, en el sentido que se acepte la solicitud de licencia y se designe interinamente a la Dra. Irene Delia Martijena, en sendos cargos de Profesor Asociado (DE) del mencionado Departamento.-

ATENTO:

Al VºBº otorgado por el Consejo Departamental;

Atento que el mencionado docente cumple con las condiciones para la aplicación del Régimen Previsional Especial para Investigadores Científicos y Tecnológicos establecido por la Ley 22.929 en su art. 1º;

A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza a fs. 25 y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs. 26;

TENIENDO EN CUENTA:

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Aprobar el plan de trabajo presentado por la Dra. Irene Delia **MARTIJENA (Legajo 24.286)**, propuesta para ocupar un cargo de Profesor Asociado (DE) del Departamento de Farmacología.-

Artículo 2º.- Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. Irene Delia **MARTIJENA (Legajo 24.286)** en el cargo de **Profesor Adjunto (DE) –código 109- concursado-** del Departamento de Farmacología, a partir del **01-08-2014** y hasta el **30-06-2015**, todo con cargo al Art. 13 ap. II inc. e) del Decreto 3413/79 y modif.-

Artículo 3º.- Designar interinamente a partir del **01-08-2014** y mientras la titular del cargo del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **17-09-2014**, a la Dra. Irene Delia **MARTIJENA (Legajo 24.286)** en un cargo de **Profesor Asociado (DE) –código 105-** del Departamento de Farmacología, en **reemplazo de la Dra. Susana Rubiales.-**

Artículo 4º.- Designar interinamente a partir del **18-09-2014** y no más allá del **30-06-2015**, a la Dra. Irene Delia **MARTIJENA (Legajo 24.286)** en un cargo de **Profesor Asociado (DE) –código 105-** del Departamento de Farmacología, o antes si el cargo es provisto por concurso.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

//2

EXP-UNC: 0034712/2014

Artículo 5°.- La Dra. Martijena, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 6°.- Tómese nota, comuníquese por el Área Recursos Humanos, Personal y Haberes a los interesados y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS EN CORDOBA A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

RESOLUCION N°:
SB.pr.

610

Prof. Dr. VICTOR GABRIEL MORON
Secretario Académico
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC